

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior / Máster / URJC / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311433
Denominación Título:	Máster Universitario en Auditoría y Contabilidad Superior
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	06-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de Renovación de la Acreditación del título de 2019 se valoró con C este criterio y se establecían las siguientes recomendaciones:

1.- "Es necesario revisar las guías docentes de acuerdo con lo establecido en la Memoria de Verificación".

En las evidencias aportadas por la Universidad y a partir del acceso directo a la web del título se constata la consistencia de los contenidos de las guías docentes de las diferentes asignaturas con lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que se considera atendida la recomendación.

2.- "Es necesario unificar las webs asociadas al título".

En las evidencias aportadas por la Universidad se constata la existencia de tres webs con información sobre el título, cuya información no resulta contradictoria. No obstante, se considera no atendida la recomendación, en la medida en que no se ha procedido a unificar las mismas.

3.- "Se recomienda incluir la información del perfil del profesorado".

En las evidencias aportadas por la Universidad y a partir del acceso directo a la web del título se constata la existencia de información sobre el perfil de todo el profesorado adscrito al título. No obstante, en la web de la universidad hay dos enlaces de acceso: profesorado y profesorado externo. En la primera, el cuadro y listado por asignatura es el correspondiente al curso 2023/24, mientras que el segundo link (profesorado externo) lleva a un listado del curso 2020/21 en el que el listado por asignatura hace referencia a 21 profesores externos profesionales. Por lo tanto, la información pública acerca del profesorado no cumple con los estándares de evaluación.

4.- "Es necesario recoger la normativa de reconocimiento de créditos específica del título".

Tal como se indica en el informe de autoevaluación realizado por la Universidad, en la web del título existe un enlace que conduce a la normativa de reconocimiento de créditos, que incluye una tabla de equivalencias para las convalidaciones de las diferentes asignaturas que componen el plan de estudios.

Por lo tanto, se considera atendida la primera y la cuarta recomendación, pero no la segunda y la tercera, por tanto, se mantiene la valoración de "C" para este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de Renovación de la Acreditación del título de 2019 se valoró con C este criterio y se establecía la siguiente recomendación:

1.- "Es necesario incrementar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción, especialmente en la modalidad a distancia."

A partir de la información presentada se observa que la participación del alumnado y del profesorado es adecuada, superior al 50% para los primeros y 40% para los segundos en el curso de referencia. No obstante, la participación de tutores de prácticas en

empresa (solo 3 alumnos en esa asignatura y modalidad y por tanto 3 tutores de empresa) es nula, y la participación en las encuestas de satisfacción de los tutores que han calificado el TFM (con población de 13 individuos) es del 7% (solo uno ha respondido). Por lo tanto, es significativa la baja participación en estos procesos de profesores vinculados a la tutorización de TFM. La recomendación hecha en el informe final de acreditación sobre la escasa participación de determinados colectivos en las encuestas de satisfacción sigue sin estar resuelta y se anima a la Universidad a buscar vías que permitan conocer la opinión de esos colectivos.

En consecuencia se mantiene la valoración de "C" para este criterio.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de Renovación de la Acreditación del título de 2019 se valoró con C este criterio y se establecían las siguientes recomendaciones:

1.- "Es necesario incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo."

En el informe de autoevaluación realizado por la Universidad se indica que se alcanza el 50% de profesorado doctor en el curso 2022/23 y que solo el 18,42% es profesorado no permanente. En las evidencias aportadas se pone de manifiesto que en la modalidad presencial el profesorado doctor no alcanza el 47% y en la semipresencial es justo del 50%; además estas ratios no mejoran a lo largo de los últimos cursos. Por otro lado, la ratio de sexenios (actividad investigadora) sobre quinquenios (actividad docente) es del 20%, lo que indica la necesidad de seguir fomentando la actividad investigadora. Por tanto, se mantiene la recomendación de incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

2.- "Es necesario que la información de las evidencias y la web coincida."

La información contenida en la web sigue indicando que el total de profesorado adscrito al título es de 19 personas (<https://www.urjc.es/estudios/master/840-auditoria-y-contabilidad-superior><https://masterauditoria.economistas.es/>). Sin embargo, en las evidencias aportadas se indica que el total de profesorado es de 41 personas, por lo que la discordancia persiste y se considera no atendida la recomendación.

Debido a la falta de atención de ambas recomendaciones, se mantiene la valoración de "C" para este criterio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de Renovación de la Acreditación del título de 2019 se valoró con C este criterio y se establecían las siguientes recomendaciones:

1.- "Es necesario analizar y tomar medidas para mejorar los indicadores de rendimiento."

En el informe de autoevaluación se indica que las tasas de eficiencia son relativamente altas y las tasas de abandono relativamente reducidas. Sin embargo, en las evidencias aportadas se puede observar que las tasas de eficiencia han descendido en los tres últimos cursos, y la tasa de abandono se elevó al 49,25% en el último curso para el que se aporta (2020/21). Asimismo, los indicadores de eficiencia presentados muestran una reducción (similar en ambas modalidades de impartición), y no se presentan datos de graduación o tiempo necesario para finalizar el Máster para los 2 últimos cursos (2021/22 y 2022/23).

El autoinforme justifica estos resultados por la exigencia del temario en las materias, que se deriva a su vez de los requisitos exigidos a las universidades por el ICAC para otorgar la homologación de sus estudios por todo o parte del examen teórico de acceso al ROAC

(la URJC tiene homologada la parte teórica completa para el curso actual 23/24 según el ICAC). Esto, unido a la realización de las practicas al final de Máster, parece condicionar la presentación y defensa de TFM el segundo año de matrícula.

Por lo tanto, se han analizado las causas que explican los indicadores de rendimiento, pero no hay una propuesta definida de medidas a aplicar, por lo que se mantiene la recomendación, que será objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.

2.- "Es necesario mejorar la participación de los diferentes colectivos para que puedan sacarse conclusiones representativas prestando especial atención a la modalidad a distancia."

Tal como se subrayó en el Criterio 3, existe una baja tasa de participación en la recogida de información de algunos colectivos, por lo que no se considera atendida la recomendación.

En consecuencia, no se considera atendidas las recomendaciones de este criterio, por lo que se mantiene una valoración de "C".

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Federico Morán Abad', written in a cursive style.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
